

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CONSTITUCION Y REGLAMENTO
22.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)

MARTES 03 DE JUNIO DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

-A las 10:08 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- (Sesión iniciada) ...para verificar el cuórum.

Sírvanse, señores congresistas, responder presente al llamado de sus apellidos que realizará la secretaria técnica.

Proceda, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenos días con todos, señores congresistas.

Con su venia, señor presidente.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Rospigliosi Capurro, presente.

Aragón Carreño (); Aragón Carreño (); Camones Soriano (); Camones Soriano () .

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).- José Luis Elías, presente, doctora. Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.- José Luis Elías Ávalos, presente.

Se da cuenta de la dispensa presentada por el congresista Aguinaga Recuenco.

Aguinaga Recuenco, con dispensa.

Juárez Gallegos (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Moyano Delgado, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Alegría García (); Alegría García (); Lizarzaburu Lizarzaburu (); Lizarzaburu Lizarzaburu (); Calle Lobatón (); Calle Lobatón (); Juárez Calle (); Juárez Calle (); Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Mita Alanoca (); Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, presente.

Muñante Barrios (); Muñante Barrios (); Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Herrera Medina, presente.

Soto Palacios (); Soto Palacios (); Paredes Gonzales (); Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza.

El congresista Quiroz Barboza manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Quiroz Barboza, presente.

Williams Zapata (); Williams Zapata (); Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Caverro Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Caverro, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Caverro Alva, presente.

Cutipa Ccama () .

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Williams, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Williams Zapata, presente.

El congresista Cutipa Ccama manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Cutipa Ccama, presente.

Valer Pinto (); Valer Pinto (); Morante Figari (); Morante Figari (); Flores Ramírez (); Flores Ramírez (); Echaíz de Núñez Izaga () .

El congresista Flores Ramírez manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Flores Ramírez, presente.

Echaíz de Núñez, Izaga (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presente, Luque Ibarra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luque Ibarra, presente.

Segundo llamado de los congresistas titulares de la comisión:

Aragón Carreño (); Camones Soriano (); Juárez Gallegos ();
Alegria García.

El congresista Aragón Carreño manifiesta...

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegria, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alegria García, presente.

Aragón Carreño.

El congresista Aragón Carreño manifiesta su asistencia a través de chat de la plataforma.

Aragón Carreño, presente.

Lizarzaburu Lizarzaburu (); Calle Lobatón (); Juárez Calle ();
Luna Gálvez (); Muñante Barrios () .

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, presente.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, presente.

Valer Pinto, presente.

Soto Palacios (); Paredes Gonzales (); Tudela Gutiérrez ();
Morante Figari (); Echaíz de Núñez Izaga () .

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesorios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado de asistencia:

Alva Prieto (); Ventura Angel (); Barbarán Reyes (); Bustamante Donayre (); Castillo Rivas (); Chacón Trujillo (); Flores Ruiz (); Jiménez Heredia (); López Morales (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Alva Prieto (); Espinoza Vargas (); Tello Montes (); Bellido Ugarte (); Cruz Mamani (); Montalvo Cubas (); Vergara Mendoza (); Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia (); Amuruz Dulanto (); Jeri Oré (); Cordero Jon Tay Luis (); Azurín Loayza (); Pazo Nunura () .

Señor presidente, habiendo culminado con el llamado de asistencia de los señores congresistas, se tiene registrado dieciséis congresistas presentes y dos licencias.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Tudela, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, presente.

Tudela Gutiérrez, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, se tiene registrado dieciocho congresistas presentes, dos licencias.

El quórum para la presente sesión es de quince congresistas.

Usted cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Con el quórum reglamentario, siendo las 10:08 h del martes 3 de junio de 2025, reunido de manera presencial en la Sala Martha Hildebrandt y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, se da inicio a la vigésima* sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Aprobación del Acta.

Ha sido remitida a su despacho, señores congresistas, junto a la citación de la presente sesión, el Acta de la vigésima primera sesión ordinaria de la comisión, realizada el 20 de mayo de 2025.

Si no hay ninguna observación, se dará por aprobada.

El Acta ha sido aprobada.

Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Los documentos recibidos y remitidos han sido enviados a sus despachos junto con la citación.

Si algún congresista desea copia de alguno de ellos, lo puede solicitar el personal de la comisión.

Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea realizar algún informe, puede solicitar el uso de la palabra.

Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente, muchas gracias.

Para informar que con fecha 6 de mayo de este año se remitió un Oficio 162/2024 del congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte, quien solicita la presencia y citación de los titulares del Reniec, ONPE y presidente del Banco de la Nación para informar sobre la aplicación de la Ley 32270 sobre el voto digital a los peruanos residentes en el extranjero.

Todavía no se ha podido, digamos, comunicar correctamente los alcances de esta ley y cómo es que estos organismos van a aplicar el voto electrónico para los ciudadanos que habitan en el extranjero.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por esa razón es que el congresista Zeballos, como representante de los PEX, solicita la presencia de estos, de los titulares de estas organizaciones tan importantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Se informa que se le ha remitido el pedido de información a los organismos mencionados.

El Reniec ha contestado y ya se le ha remitido eso al congresista Zeballos Aponte para ver cómo se le da trámite con los otros dos pedidos.

Si algún congresista desea realizar algún otro informe.

Si no hay más informes, pasamos a la sección de pedidos.

4. Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tuviera algún pedido que hacer, puede hacerlo en estos momentos.

Si no hay pedidos, pasemos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Como primer punto de agenda, debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10708/2024-CR, que propone la ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, estableciendo medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones regionales y municipales de 2026.

Retomamos hoy el debate, señores congresistas, del presente predictamen, luego de la exposición de los titulares del Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE y el Reniec, quienes en nuestra vigésima primera sesión ordinaria del 20 de mayo presentaron sus posiciones institucionales respecto al Cronograma de las Elecciones Regionales y Municipales de 2026.

En tal sentido, la propuesta que hoy presentamos recoge las sugerencias de los referidos entes electorales y responde a la necesidad de establecer reglas claras y predecibles para el desarrollo de las elecciones primarias en el marco de uno de los procesos electorales más complejos de nuestra historia republicana, donde confluirán elecciones generales, regionales y municipales.

En dicha línea se recogieron las sugerencias de los entes electorales respecto a la ampliación de 30 días de plazo para solicitar la inscripción de alianzas, así como para la resolución de estas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

De otro lado, se acoge la sugerencia de ampliar el plazo para la presentación de candidaturas en 15 días. Por lo que, habiendo consenso en lo propuesto por esta Comisión de Constitución y los órganos del sistema electoral, la vigésima disposición transitoria de la Ley Orgánica de Elecciones que se propone incorporar, propone las siguientes reglas:

a. Las candidaturas a elecciones primarias se presentan ante los órganos electorales estatutarios de las organizaciones políticas, de acuerdo a su normativa interna.

b. Luego de culminadas las elecciones primarias, los jurados electorales especiales son competentes para la calificación de candidaturas y fiscalización de declaraciones juradas de hojas de vida conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, las que se realizan en los plazos dispuestos en los artículos 10 y 12 de la ley 26864, Ley de Elecciones Municipales y la ley 27683 de Elecciones Regionales, respectivamente, es decir, hasta los 110 días calendarios previos a la fecha del acta electoral, fecha que se concreta el 16 de junio de 2026, fecha máxima también para la designación de candidaturas.

c. Las elecciones primarias se realizan el tercer domingo de mayo de 2026, es decir, el 17 de mayo de 2026. Mientras que para el caso de la modalidad escrita en el literal c) del artículo 24 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, la elección de los delegados se realiza el día de las elecciones primarias, la elección de las candidaturas por parte de los delegados se realiza luego de siete días calendarios, es decir, el 24 de mayo de 2026.

Los órganos electorales de las organizaciones políticas entregan a la ONPE la lista de delegados electos hasta el cuarto día posterior a la realización de la elección primaria, con la finalidad de adoptar predictibilidad y seguridad jurídica a los resultados de la elección.

d. La solicitud de inscripción de alianza procede hasta los 120 días calendarios previos a la fecha del día de las elecciones primarias, es decir, el 17 de enero de 2026, mientras que la fecha límite para que las alianzas electorales logren su inscripción es de 90 días antes de las elecciones primarias, es decir, el 16 de febrero de 2026.

e. La fecha límite para que las organizaciones políticas informen sobre la modalidad de elección es el 16 de febrero de 2026, lo que equivale a 90 días antes del Día de las Elecciones Primarias.

En tal plazo, las organizaciones políticas deben informar a la ONPE el ámbito de **(2)** participación de los delegados y el número de delegados elegidos por cada circunscripción electoral.

DOCUMENTO DE TRABAJO

f) El 2 de abril de 2026 vence el plazo máximo para presentar solicitud de inscripción de candidaturas para las elecciones primarias ante los órganos electorales internos de la organización política, es decir, hasta los 60 días calendario antes del día de la elección primaria.

g) Las organizaciones políticas tienen hasta el 7 de enero del 2026, es decir 270 días previos al acto electoral, como plazo máximo para solicitar la inscripción de la modificación de su normativa interna en el Registro de Organizaciones Políticas, no siendo aplicable para este caso el plazo dispuesto en el artículo 19, de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Para mayor ilustración de estas fechas, pueden ver el cronograma que se encuentra en la página 22 del predictamen y que se está proyectando en este momento, donde se visualiza en la parte superior y en color amarillo los plazos propuestos, mientras que los demás colores grafican los plazos legales vigentes.

De otro lado, se ha ampliado el plazo de reglamentación de la ley de 30 a 60 días, para que el Jurado Nacional, la ONPE y el RENIEC emitan las disposiciones necesarias para su aplicación.

Asimismo, se hace una predicción corrigiendo un error material en la página 12, párrafo c) en la que se menciona último domingo de mayo de 2025, cuando debe decir 2026.

Finalmente, cabe agregar que esta regla propuesta guarda correlato y se complementa con la Ley 32264 que recientemente aprobamos el 20 de marzo último, con la finalidad de establecer medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones generales de 2026.

En conclusión, esta propuesta tiene como objetivo simplificar el proceso electoral y dotar de mayor claridad y previsibilidad el cronograma de elecciones regionales y municipales de 2026, al ordenar y ajustar los plazos de las principales etapas del proceso. Se procura evitar la superposición de fechas con las elecciones generales de 2026, lo que permitirá una mejor organización a los organismos electorales, a las organizaciones políticas y a la población en general.

Habiendo terminado con la sustentación, se abre el debate y se da el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten; y se da la bienvenida a la congresista Gladys Echaíz.

También se da cuenta de la asistencia de Juárez Gallegos y Soto Palacios, por la plataforma virtual.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Bien, muchas gracias, presidente.

Efectivamente, la semana pasada, durante la semana pasada, estuvimos reunidos en una sesión de la comisión con los titulares

DOCUMENTO DE TRABAJO

del Jurado Nacional de Elecciones, el Reniec y la ONPE; y ellos nos hicieron llegar sus precisiones y requerimientos a través... incluso de presentaciones en diapositivas sobre la necesidad de contar con plazos adecuados y razonables, toda vez que todavía estamos en el tiempo para poder modificar leyes electorales que se apliquen para las elecciones municipales y regionales.

De tal manera que hoy tenemos en este dictamen los plazos que se ha podido consensuar con estos organismos electorales; de tal manera, presidente, que creo que esto es el camino correcto, consultar las propuestas legislativas que tienen que ver con la optimización y flexibilización de los plazos, junto con los titulares, que precisamente son los que organizan y desarrollan todo el proceso electoral; ellos nos han dado sus impresiones, impresiones que han sido recogidas en este dictamen y creo, presidente, que con todo eso nosotros ya podríamos estar avanzando con un voto favorable a este dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Muñante.

¿Alguien más que desee intervenir?

Se remitió al chat de los congresistas el predictamen con la corrección en la página 12 de la exposición de motivos del 2025 por 2026.

Si no hay más intervenciones, se pone al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10708/2024-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, estableciendo medidas para la simplificación de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Señora secretaria técnica, proceda a llamar a los señores congresistas, para registrar el sentido de su voto.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señor presidente.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Aragón Carreño.

El congresista, Aragón Carreño manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aragón Carreño, a favor.

Camones Soriano (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Alegría García (); Lizarzaburu Lizarzaburu (); Elías Ávalos.

El congresista Elías Ávalos manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Elías Ávalos, a favor.

Calle Lobatón (); Juárez Calle.

La congresista Juárez Calle manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Juárez Calle, a favor.

Luna Gálvez () .

La congresista Juárez Gallegos manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Juárez Gallegos, a favor.

Luna Gálvez (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, en contra.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, en contra.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor.

Herrera Medina.

La congresista, Herrera Medina manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Herrera Medina, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Paredes Gonzales () .

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, Revilla, a favor. Revilla, a favor, presidente, como accesitario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Revilla Villanueva, a favor.

También, se da cuenta del voto a favor, de la congresista Barbarán Reyes a favor, en reemplazo del congresista Alejandro

DOCUMENTO DE TRABAJO

Aguinaga y el voto del congresista Revilla Villanueva sería por el congresista Alegría García.

Se da cuenta del cambio de voto de la congresista, Juárez Calle a través del chat de la plataforma, abstención.

Juárez Calle, abstención.

Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza.

El congresista, Quiroz Barboza manifiesta su voto en abstención, a través del chat de la plataforma.

Quiroz Barboza, abstención.

Del mismo modo, se da cuenta del voto en abstención del congresista Paredes Gonzales, a través del chat de la plataforma.

Paredes Gonzales, abstención.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS)..- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Williams Zapata, a favor.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS)..- Tudela, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Tudela Gutiérrez, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS)..- Cavero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Cavero Alva, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP)..- Cutipa Ccama, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Cutipa Ccama, abstención.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP)..- Valer Pinto, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Valer Pinto, a favor.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP)..- Morante Figari, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Morante Figari, a favor.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS)..- Flores Ramírez, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Flores Ramírez, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luque Ibarra, a favor.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión: Camones Soriano ().

Se da cuenta de la licencia presentada por la congresista Digna Calle.

Luna Gálvez ().

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han respondido al llamado.

Alva Prieto ().

Se da cuenta del cambio de voto del congresista Paredes Gonzales, a través del chat de la plataforma, de abstención, a favor.

Paredes Gonzales, a favor.

Seguimos llamando a los congresistas accesitarios de la Comisión. Alva Prieto (); Espinoza Vargas (); Tello Montes (); Bellido Ugarte (); Cruz Mamani (); Montalvo Cubas ().

Señor presidente, habiendo culminado con el llamado de sentido de votación de los señores congresistas en el Proyecto de Ley 10708/2024, se tiene registrado 18 votos a favor, 3 en contra, 3 abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, conforme al registro de votos anunciado por la secretaria técnica, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

Como segundo punto de agenda, tenemos el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 11306/2024-CR, que propone la resolución legislativa que incorpore el artículo 25-A al Reglamento del Congreso de la República para optimizar el ejercicio de los derechos políticos de los parlamentarios.

Señores congresistas, esta propuesta nos invita a reflexionar sobre la esencia de la representación política y el papel fundamental que, como parlamentarios, estamos llamados a desempeñar.

Nuestra labor implica defender y promover con responsabilidad y transparencia las convicciones y propuestas que nos identifican

DOCUMENTO DE TRABAJO

ante la ciudadanía, reafirmando así el carácter deliberativo y pluralista que encarna todo Congreso de la República.

Nuestra labor no es simplemente técnica, ni administrativa, es ante todo política y representativa. Somos portadores de las voces, convicciones y aspiraciones de quienes nos eligieron. Y tenemos la responsabilidad constitucional de expresar, defender, promover nuestras posiciones ideológicas, programáticas y partidarias en el marco del pluralismo democrático y el orden constitucional.

Esta iniciativa no busca privilegios, reivindica la naturaleza deliberativa y plural del Congreso, y asegura que la diversidad de ideas y proyectos siga siendo el motor **(3)** del desarrollo democrático y el fiel reflejo de la voluntad popular.

Por ello, debemos analizar esta propuesta con el compromiso de fortalecer la legitimidad y la autenticidad de nuestra función representativa.

El Parlamento no es una asamblea o reunión de tecnócratas o políticos. Es un ente político por excelencia; es el corazón de la democracia representativa. No es por capricho que lo es, sino por vocación histórica, por herencia constitucional y por exigencia global, pues ha sido parte del diseño constitucional peruano en la totalidad de constituciones que han regido nuestros destinos.

Además del modelo democrático promocionado continentalmente por los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la región, que reafirma entre sus principios la función representativa.

El artículo 93 de la Constitución Política del Perú dispone que los congresistas representan a la nación y no están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación, y gozan de inmunidad funcional por sus opiniones y votos.

Esta disposición no es un privilegio del que gozan los parlamentarios y que les otorga impunidad. Por el contrario, reconoce expresamente la autonomía parlamentaria y la libertad de conciencia, protegiendo la opinión y el voto de los congresistas como garantías institucionales de la independencia del Congreso y del propio sistema democrático.

El Congreso no es una oficina administrativa, es el Foro Nacional de Confrontación de Ideas de Representación de Proyectos Políticos, pues cada uno de los presentes ha llegado aquí mediante un partido político con una visión del país, con un programa de gobierno e ideales propios.

Pretender exigirnos la misma neutralidad política que a otros servidores públicos o funcionarios, más que un contrasentido jurídico, configuraría la mutilación institucional. ¿Qué clase de representación sería aquella que renuncia a sus ideas? ¿Cómo

DOCUMENTO DE TRABAJO

se puede representar al pueblo si no se puede hablar en su nombre?

La neutralidad política como principio tiene sentido en el ámbito administrativo, técnico o electoral. Es ahí donde debe regir con celo para asegurar que el aparato estatal no se instrumentalice a favor de intereses partidarios, pero no puede ni debe aplicarse en la misma forma a la labor parlamentaria, sin que ello la anule.

Nuestra función es política por naturaleza. Estamos aquí para debatir, para proponer, para fiscalizar, para defender ideas.

En suma, para ejercer la representación que nos ha sido conferida. Negar esa posibilidad bajo pretexto de neutralidad es restringir ilegítimamente nuestra libertad de expresión consagrada en el artículo 2, inciso 4) de la Constitución. No se puede silenciar al representante sin silenciar al representado.

Los congresistas, como todos los funcionarios, estamos sometidos a las restricciones que la ley establece, como el control del uso de recursos públicos y a los límites legales y éticos establecidos. Ya lo decía Madison, padre fundador de los Estados Unidos de Norteamérica, respecto a la representación, principio que permite tamizar la voluntad popular para hacerla más sabia, más prudente, más justa. Esa es la labor que se nos ha encomendado.

Estas palabras no son una defensa de un interés político, bancada o partido, sino de la esencia misma del Congreso y, por ende, de la democracia, su carácter representativo, plural y deliberativo.

En suma, esta propuesta reafirma un principio esencial de la democracia representativa, el derecho y el deber de cada parlamentario de expresar, defender y promover sus posiciones ideológicas, programáticas y partidarias en el ejercicio de sus funciones.

Por ello, hay que respaldar esta propuesta, que no hace otra cosa que revalorar el Parlamento como un espacio donde la diversidad política y la libertad de expresión son garantías de representación auténtica y de respeto a la voluntad popular.

Habiendo culminado con la sustentación del dictamen, se abre el debate y se da el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muy bien, presidente.

A ver, quiero empezar señalando lo que dice el artículo 92 de la Constitución.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Función y mandato del congresista. *La función del congresista es de tiempo completo; le está prohibido desempeñar cualquier cargo o ejercer cualquier profesión u oficio durante las horas de funcionamiento del Congreso.* Es decir, hay horas de funcionamiento del Congreso y fuera de ello el congresista puede, según la Constitución, desempeñar otro cargo o profesión.

Efectivamente, sí hay horas de funcionamiento del Congreso y en este caso particular, presidente, yo saludo esta iniciativa porque, claro, al inicio nos preguntaban sobre esta propuesta y nos dijeron: "Los congresistas están haciendo una ley para que en su semana de representación puedan hacer proselitismo político" y pregunté: "¿Y dónde dice eso?". No, es que se puede interpretar.

Entonces, tampoco es que hay que armar un muñeco con base en una interpretación; el artículo me parece bastante claro. Dice la propuesta legislativa, es sólo la incorporación de un artículo y lo leo.

Principio de neutralidad respecto de los parlamentarios. Los parlamentarios en ejercicio de sus funciones pueden expresar, defender y promover las posiciones ideológicas, programáticas y partidarias, sin que ello constituya infracción al deber de imparcialidad o neutralidad.

Esto es algo lógico, porque el cargo de congresista es irrenunciable, presidente. Entonces, uno no puede dejar de ser congresista para hacer campaña electoral. Uno va a ser congresista hasta el último día de su mandato.

De tal manera que lo que se garantiza más bien aquí es la igualdad de armas, porque claro, lo que se pretendía del otro lado era lo siguiente. Los candidatos, partidos políticos que, digamos, no tengan una función congresal, sí podían hablar de nosotros, atacarnos, tirarnos barro con ventilador, como ellos quisieran, porque no son congresistas, pero el congresista que es atacado no podía defenderse. O sea, ¿dónde está allí la igualdad de armas? No existe.

Por ende, creo que sí es importante que, como usted bien lo ha señalado en el dictamen, los congresistas estamos a tiempo completo, ejercemos nuestra función, una función irrenunciable y creo que representamos las ideas políticas por antonomasia.

Somos representantes de partidos políticos y somos, además, representantes de un sector de la población que se siente representado con nuestros ideales políticos.

Lo que yo sí recomendaría, presidente, para evitar precisamente estos ataques muchas veces bajo interpretaciones antojadizas de este artículo, es que se pueda precisar aquí, por ejemplo, que esto no habilita el proselitismo político dentro del horario del Congreso a no ser que se soliciten licencias sin goce de haber.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es decir, las expresiones, las opiniones las damos todo el tiempo, en todo espacio.

Pero si, por ejemplo, hoy día hay sesión de la Comisión de Constitución o hay Pleno y un congresista está haciendo proselitismo o campaña política, eso sí me parece incorrecto. Deberíamos hacerlo en un horario en el que sea conveniente.

Creo que esto, presidente, podría ayudar mucho mejor a la incorporación de esta disposición que, repito, me parece sumamente importante dejar en claro.

Y que no se tenga miedo, presidente, a la participación y al debate político porque, claro, algunos dicen que solo tenemos 2% de aprobación y que el pueblo nos detesta. Entonces, ¿a qué le tienen miedo? Sí, nadie nos va a reelegir.

Aquí hay una contradicción o que realmente no creen en sus propias encuestas, posiblemente, O solo quieren sostener una narrativa, tal vez. Pero bienvenido al debate de ideas, bienvenido, presidente, a la democracia en toda su naturaleza y su esplendor, y creo que este artículo así lo deja claro.

Lo que sí, presidente, yo solicitaría ese añadido, ya que considero que hay que permitir la máxima expresión de ideas, pero en el momento que sea adecuado para que luego, después, no seamos nuevamente objeto de críticas, sacándonos reportaje cada noticia o cada domingo, diciendo que el congresista fulano, habiendo pleno en el Congreso, se fue a hacer una campaña política. Eso sí creo que no sería responsable, a menos, repito, que pida su licencia sin goce de haber, ¿no es cierto?

Pero creo que esa disposición o esa obligación sí hay que dejarla plasmada, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Echaíz, tiene la palabra.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA DE NUÑEZ (HYD).— Gracias, presidente.

Bueno, la propuesta que nos hacen tiene esta redacción.

Los parlamentarios en ejercicio de sus funciones pueden expresar, defender y promover las posiciones ideológicas, programáticas y partidarias en que ello constituya infracción al deber de imparcialidad y/o neutralidad.

No sé qué tendría que ver esto con el tema de las campañas electorales de los que vayan a precandidatear, porque estamos hablando del parlamentario en ejercicio de sus funciones; es lógico que puede opinar, puede en cualquier momento.

Lo que se cuestiona es que en el ejercicio de la función se dedique tiempo, por decir, el de la que usamos para la semana de

DOCUMENTO DE TRABAJO

representación, para hacer campaña política a favor de la candidatura personal.

Ahí no está, digamos, bueno, no es clara la división, ¿estoy como funcionario o estoy como candidato? Si estoy como candidato, no puedo decir que estoy en el ejercicio de la función, o estando en el ejercicio de la función voy a ir como candidato y, bueno, utilizando todo el apoyo que se brinda para el desempeño del cargo.

Y lo digo porque al hablar de neutralidad ya estamos yendo a los términos electorales, ¿verdad? Que eso es un poco lo que está preocupando. Hay que hacer las peticiones del caso para evitar confusiones y malas interpretaciones.

Si voy en semana de representación, estoy yendo como parlamentario, no estoy yendo como candidato. Lo que sí la Constitución dice es que dentro del horario de trabajo, el artículo 92 nos dice que *la función de senador o diputado es a tiempo completo*. ¿Cuál es el tiempo completo? El horario laboral es de 8 horas constitucionalmente. Nosotros tenemos un horario distinto que no está definido; es de acuerdo a la naturaleza del trabajo, a las circunstancias, a la exigencia de llevar adelante en las plenarios todo lo que se pueda avanzar.

Si son ocho horas, digo yo y pienso en voz alta, después de ese horario, ¿no puedo hacer o desempeñar mi vida cotidiana y hacer mis labores? ¿No pueden ir los que están inscritos en los partidos a su propio partido y realizar las actividades que les demandan, si está fuera del horario de trabajo? Eso es lo que hay que pensar.

Sábado y domingo son feriados. Los feriados no se trabajan. Ese tiempo no se puede confundir con horario laboral o no se puede decir que estoy en mi condición de funcionario. Ahora, quien use el cargo para llevar una ventaja con relación a los demás candidatos, eso sí ni ético ni tampoco legalmente aceptable, porque sí se estaría yendo con ventaja, porque pues se dispone de recursos humanos, se dispone por lo menos de la imagen y de la posibilidad que dan **(4)** las cámaras para poder hablar, cuando tienen otros aspirantes a ser mañana funcionarios.

Eso es lo que hay que precisar para evitar confusiones y que no se diga que se está usando los dineros del Estado o el apoyo económico que se le da a favor de un interés, en este caso, personal.

Porque el candidato, lo que busca es apoyo a la persona dentro del grupo para poder ser reelegido. Ese es el tema. Este 25A no tiene que ver con eso, porque habla que el funcionario en ejercicio de funciones puede expresar, defender. Pues yo veo que en el Pleno se hace a cada rato y cada uno expresa un punto de vista de acuerdo a su filosofía política, de acuerdo al pensamiento de su partido político.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo pienso de esta manera y, en base a ese pensamiento que sostengo, definiendo y en el que creo, yo planteo una posición. Eso es distinto.

Ahora, que en mi tiempo libre, en el que me dan para representar a la institución, en esa semana yo la usé para hacer campaña; ya esa es otra historia, y ahí sí que no hay que confundirla, porque sí estamos actuando como funcionarios públicos. Estamos en el ejercicio de la función y cumpliendo una misión: representar, ir y acercarse al pueblo, buscar cómo ayudar a solucionar los problemas infinitos que se tienen acá.

Esta es una línea de historia muy delgada y creo que ya depende la responsabilidad de cada congresista el tratar de evitar esas confusiones y no usar el tiempo que nos dan para actuar, digamos, o desempeñar el trabajo de acercamiento a la población para hacer campaña, pues eso sí, no se puede permitir, creo yo. Es una opinión, señor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista. En realidad, estamos discutiendo varios...

La señora.— He pedido la palabra? Palabra. He pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sí, sí, se va a conceder la palabra.

Estamos discutiendo varios asuntos, a veces se mezclan, como lo de la semana de representación, que no es el punto de este artículo.

Tiene la palabra el congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente. Y por intermedio suyo, saludar a los colegas presentes, así tanto presencial y virtual.

Si bien es cierto aquí lo que se está planteando en esta incorporación del artículo 25-A, el primer punto de este párrafo del artículo es una redundancia, porque ya existe, todo ciudadano tiene el derecho a poder ejercer o defender y promover posiciones ideológicas, programáticas y partidarias y no solamente en el Pleno del Congreso, sino en todo escenario. Los congresistas lo hacemos en todo escenario.

Entonces, ese no es el punto de debate.

Además, ese tema está clarísimo porque todo ciudadano, el hecho de ser ciudadano, te da esas facultades y también prerrogativas.

El tema de discusión es que se está violentando el tema de neutralidad y la imparcialidad. De ahí, esto colisiona con diversos ya leyes establecidas donde nos vienen planteando que tiene que respetarse la neutralidad por parte de los funcionarios públicos, y nosotros somos funcionarios públicos.

Aquí yo veo cosas muy preocupantes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Primero, que no se puede hacer modificaciones en temas de ley electoral, porque esto tiene que ver con temas también de elecciones, porque al final de cuentas se está hablando de la imparcialidad y neutralidad. Y recordemos que no se pueden hacer leyes que modifiquen la ley electoral un año antes, pero evidentemente todos conocen ello, los asesores conocen bien de eso y lo hacen con una modificación al reglamento.

Y eso, ya es preocupante, porque no solamente nos están señalando lo que se está planteando respecto a la participación frente a este derecho que se ha venido planteando, que yo he votado en contra del tema de la reelección y todo lo demás que ya se ha establecido, mínimamente lo que debería hacerse es también como todos los funcionarios.

Lo que debería haber, en todo caso, es una licencia sin goce de haber para todos los congresistas que también quieran ser candidatos, porque evidentemente no se puede renunciar de acuerdo a la Constitución y, por otro lado, también es importante señalar que aquí lo que necesitamos, evidentemente es estar en igualdad de condiciones. Y ya los congresistas, *per se*, por la misma acción que tenemos de relación con la prensa, con medios de comunicación, tenemos cierta presencia y, evidentemente aquí no hay igualdad porque se está violentando el punto de imparcialidad.

Entonces, señor presidente, es más, antes de que se eliminara la reelección, el reglamento no se había modificado. Cuando había reelección de congresistas, no hubo esta modificación, aclaración o lo que se pretende hacer con esta propuesta. Y los congresistas podían hacer también campaña. Y es claro que aquí, en los horarios de función congresal o de trabajo, se tienen que respetar.

Además, señor presidente, no podemos seguir actuando como Congreso a espaldas de la población. No solamente por el rechazo total que la población tiene hacia el Congreso, que evidentemente todos nos sentimos aludidos porque somos parte del Congreso, pero no pretendamos o no continuemos en esa lógica de seguir abonando a una destrucción total de la imagen solamente por intereses particulares.

Si se quiere ser candidato, que ahora ya sería un derecho de parte de los congresistas, que sea en base a lo que ya existió. No pretendamos hacer nuevas normas rompiendo esquemas también, de la ley electoral teniendo mayores beneficios.

Entonces, señor presidente, creo que esto debe quedar el reglamento tal como está y no hacer más aspavientos en este terreno, porque creo que ya la realidad y la historia también han demostrado muchas cosas respecto a cómo se ha ido trabajando.

Fácilmente se podría, en todo caso, aquí agregar también que los congresistas están sujetos, como todos los funcionarios, a 60

DOCUMENTO DE TRABAJO

días de licencia sin goce de haber. Ahí estaríamos en igualdad de condiciones entre cualquiera que se presente a ser candidato y también los congresistas como cualquier candidato.

Y para finalizar, señor presidente, una preocupación que evidentemente también preocupa, porque han consignado a mi bancada y a mi nombre como si yo fuera el coautor de este proyecto.

Y esto no lo estoy trayendo simplemente porque es una cuestión antojadiza mía. Es que tengo que hacer la aclaración pública porque ninguno de los integrantes de mi bancada, ni mucho menos yo como vocero de la bancada socialista, hemos firmado como coautores de este proyecto.

Y desde el día que se ha presentado este proyecto, ha salido en el portal del Congreso mi nombre. Y revisando aquí las firmas de este proyecto, no está mi firma.

Hay 23 firmas, y aquí han consignado 24 firmas. O sea, no entiendo. O sea, en el Congreso lo que hacen es una revisión de las firmas cuando hacemos las interpelaciones, las censuras o vacancia a este régimen, ahí hacen una revisión sigilosa de las firmas, pero en este caso agregan, ¿con qué propósito? De decir que es una propuesta multipartidaria donde las diversas bancadas están apoyando.

Pero, nosotros, ¡No! estamos apoyando esta propuesta, porque es totalmente contradictoria hasta inconstitucional.

Entonces, señor presidente, vamos a hacer las aclaraciones y los correctivos, y vamos a pedir que haya sanciones a este tema, porque no se puede utilizar mi nombre de esta manera, porque considero que es un demérito presentar este tipo de proyectos. En lo personal, digo, porque todos los congresistas tienen todo el derecho de presentar los proyectos que vean por conveniente, pero para mí es un demérito que mi nombre esté en este proyecto sin haber autorizado, sin haber firmado, sino que, como sé perfectamente y como político sabemos que en políticas no hay casualidades y aquí simplemente quieren vender cosas que no son.

Así que, señor presidente, consideramos que este artículo 25 no debe ser modificado o ampliado, sino muy por el contrario, poner más restricciones a los congresistas para que el tema también de las elecciones sea algo transparente y no sea una situación más de estafa y de farsa a la población.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Me informan que en la web no está su nombre, sino están los de los otros congresistas que han suscrito el proyecto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y no son 60 días de licencia sin goce de haber. Cuando un funcionario público quiere postular, tiene que renunciar 6 meses antes.

Como es evidente, eso se trata de militares, jueces, fiscales, ministros. De eso se trata cuando se habla de neutralidad política, evidentemente no de congresistas.

Tiene la palabra la congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, qué bueno que se ha abierto este debate, porque al principio nosotros debemos tener en cuenta, además del artículo 92 que dijo el congresista Muñante, el artículo 93, porque nosotros no obedecemos a mandato imperativo y esto, señor presidente tiene mucho que ver con una garantía que tenemos los parlamentarios y la garantía institucional.

Es importante, señor presidente, determinar ¿qué? ¿Cuáles son los horarios de trabajo de un parlamentario?

Ocho horas? No, yo creo que cuando se está hablando durante los horarios que funciona el Congreso se está refiriendo, justamente a las horas de comisiones, lo que estamos ahorita los horarios, por ejemplo, del Pleno, Permanente o lo que fuera.

Pero después de eso, cuando no hay comisión, ¿dejamos de ser parlamentarios? No, seguimos en el trabajo parlamentario, porque no hay horarios, señor presidente. Hay parlamentarios que seguimos trabajando y salimos después de las comisiones a reunirnos con ministros, a reunirnos con dirigentes, con alcaldes, o sea, en esos momentos no estamos ejerciendo la función parlamentaria, claro que la estamos ejerciendo, señor presidente.

Es decir, no trabajamos como el horario normal de todas las personas, que es hasta las 8, hasta las 5 de la tarde. Eso debemos irlo descartando.

Dos, señor presidente, nuestra posición como parlamentario en cualquier sitio, por supuesto nuestra representación donde vayamos, siempre nos van a identificar como una representación, no solo parlamentaria, sino política, política partidaria, y cuando vamos a cualquier lugar sin abrir la boca, ya saben que estamos representando a un partido político y a una ideología determinada.

Y cuando se habla de recursos del Estado, señor presidente, de la prohibición de usar recursos del Estado, se está refiriendo a aquellos funcionarios que tienen la potestad y la facultad de hacer uso de esos recursos que les llega del Estado para hacer obras en algunos casos. Por ejemplo, un ministro si va a hacer candidato, obviamente, por eso les pide que renuncie.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, un alcalde no podría ir a inauguraciones de ningún tipo, de ninguna obra, porque cuando se refieren esos recursos, se refiere a eso, señor presidente.

Los parlamentarios, ni siquiera los carros son del Estado, ni siquiera los carros son del Estado. Entonces, hay cosas que hay que empezar a aclarar y no estamos en igualdad de condiciones. No estamos hablando de eso, sino que estamos hablando de que representamos a uno de los poderes del Estado, que debe tener, por supuesto, sí neutralidad.

Es decir, cuando hablamos de neutralidad, señor presidente nos referimos que no podemos atacar a nadie, que nosotros debemos empezar a defender, por supuesto, nuestra posición ideológica partidaria.

Qué pasaría, señor presidente, si "nuestro horario", entre comillas, de trabajo cuando funciona ahorita, por ejemplo, yo menciono a Fuerza Popular y digo soy de la bancada de Fuerza Popular. ¿Qué estaría haciendo yo? ¿Estaría violando la neutralidad parlamentaria? ¿Por qué? Si represento a mi partido. Soy de Fuerza Popular.

Soy fujimorista. ¿Estoy haciendo proselitismo? No, señor presidente. Entonces, creo que el debate no se debe centrar en los horarios porque somos congresistas las 24 horas del día, 365 días al año. **(5)**

Ni siquiera los domingos podemos descansar, señor presidente, ni siquiera los domingos. Y nuestra vida familiar no es una vida familiar, es pública. Entonces todo eso, señor presidente, no es lo mismo que otros funcionarios, no es lo mismo.

Por eso yo creo, señor presidente, como decía el congresista Muñante, que no hay que tener miedo a esto. No hay que tenerle miedo porque lo que se pretende es callar voces que eminentemente es política. Eminentemente política.

Nosotros no estamos yendo a una reunión de los vecinos para ver el tema de la seguridad ciudadana, y en qué he cumplido yo, si compré o no motos, si compré o no los carros de la policía, si se distribuyó o no, o sea, no estamos en eso, porque eso no es nuestra función. Y los recursos que recibimos del Estado es por un servicio que damos al Estado, señor presidente. No hay que confundir eso, porque si no estaríamos distorsionando el debate, señor presidente.

Yo estoy de acuerdo con que este proyecto lo precisemos en nuestra ley orgánica, que es nuestro reglamento. Precisemos, porque ya la Constitución consagra incluso nuestra independencia y que debemos tener los parlamentarios. La protección que no es un privilegio, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El hecho de que a un parlamentario no se le obedezca mandato imperativo, donde estamos sujetos a mandato imperativo, no somos responsables ante ninguna autoridad sobre nuestras opiniones, no es un privilegio. Es precisamente proteger las garantías que tiene el Parlamento y el parlamentario. No es un privilegio.

Señor presidente, yo estoy de acuerdo con este dictamen para que de una vez por todas nosotros dejemos sentado cuál es el trabajo de la posición nuestra.

Fíjese, señor presidente, si nosotros usáramos carros del Estado, que no lo es y todo el mundo cree que tenemos carros del Estado, yo en ese carro, ¿cómo iría? No podría usarlo. Ahí sí tendría que usar otro carro, no ese. ¿Y qué harían los otros que sí usan los carros? ¿Qué harían? Ahí es cuando se aplica el tema de la neutralidad, ahí es cuando se aplica que no se pueden usar recursos del Estado, señor presidente. Entonces no confundamos.

Espero que esto pueda pasar, señor presidente. Al voto, expreso mi posición a favor porque ya es hora, señor presidente, que los parlamentarios tengamos esta libertad, porque a mí no me pueden decir hoy día, si estuviera en campaña, y ahorita hablando en la sesión de comisión, que no me pueden decir que no menciono a mi partido.

Si mi partido presentó un proyecto de ley, tengo que decir que es el proyecto de ley de Fuerza Popular. ¿Ahí me denunciaría?

Eso también hay que tomarlo en cuenta, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Buenos días, presidente.

Quisiera dejar constancia de mi posición sobre el tema.

Una primera cosa que quiero señalar, presidente, es que, en mi opinión, no hay necesidad de sentar de manera expresa el hecho de que un congresista, digamos, no va a ser sancionado por emitir su opinión, por tomar una posición respecto a su posición ideológica, programática o política.

Ya de por sí, el congresista tiene una parte de su derecho, la inviolabilidad de opinión, y tiene un conjunto de prerrogativas que ampara la posibilidad de expresarse y de expresar ideológicamente su posición política. Y como bien lo dijo en su momento el congresista Jaime Quito, los congresistas lo hacemos permanentemente.

Entonces no hay necesidad de establecer de manera expresa que el congresista, no es cierto, tiene derecho para expresar, defender, promover su posición de derecho; no existe necesidad

DOCUMENTO DE TRABAJO

porque, como nosotros, al haber sido elegidos, somos actores políticos y necesitamos, emitimos nuestra posición política y lo hacemos de manera permanente, como ya se ha señalado.

A mí, lo que me genera ruido en esta propuesta, presidente, es que en realidad lo que creo es que lo que se quiere generar es que, a raíz de la aprobación de la reelección parlamentaria, lo que quieren es que el congresista haga a la vez campaña, ejerza sus funciones y entonces no sea cuestionado por temas de neutralidad.

Porque, ¿qué es la neutralidad? La neutralidad es la posibilidad de que un funcionario que, en el marco del ejercicio de sus funciones, esté desarrollando labores, aprovechándose de ese cargo, digamos, no oriente o no genere acciones que puedan utilizarse no solamente en su función, sino los recursos públicos. Y creo que ese es el tema central del tema.

Yo considero, presidente, que el congresista que va a ir a una reelección, que quiere irse a una reelección, tiene que someterse en iguales condiciones que otros funcionarios. ¿Qué tiene que hacer? Pedir su licencia. Lo que más bien deberíamos estar debatiendo ahora es una propuesta para esa licencia. ¿Cuánto tiempo va a ser la licencia? Treinta días, dos semanas, un mes, no lo sé.

Pero, en mi opinión, debería presentar una licencia porque no se puede de ninguna manera, digamos, confundir la función parlamentaria que tenemos y, como no es solamente legislativa, fiscalizadora, también es representativa, y como representación viajamos a distintos lugares. Desempeñamos no solamente a través de la semana de representación, como se ha dicho.

Nuestra labor de representación es constante porque estamos en diálogo directo con las autoridades, recibiendo a los dirigentes, estamos en diálogo con organizaciones, y la población, al identificarnos en nuestro cargo, nos hace llegar de manera legítima sus preocupaciones.

Entonces, muchas veces, cuando se desarrolla esa función, a veces hacemos uso de recursos públicos para desplazarnos a otro territorio. Porque hay un conjunto de presupuesto para nuestro desplazamiento para viajes nacionales. Y luego hay un fondo que se destina para el tema de la semana de representación.

Mi pregunta es si el congresista le va a sacar la vuelta a eso. En mi opinión, no debería ser así. O sea, si el congresista va a ir a un cargo de reelección, el congresista tiene que pedir su licencia y que asuma con su peculio su campaña electoral, pero de ninguna manera puede juntarse la campaña electoral con los recursos públicos del Estado. Para mí, ese es el tema central del tema presidencial.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No hay ningún mérito para dejar por establecido que el congresista puede desempeñar, expresar, defender; eso es innecesario, eso es innecesario. Aquí el tema central es cómo el congresista también se sujeta a reglas de neutralidad electoral; ese es el tema central.

Y lo peor que se podría hacer, es hacer una afirmación que el congresista no va a cometer neutralidad y lo que va a generar no solo es desigualdad ante otros funcionarios, sino además, creo yo, presidente, como ya lo vengo diciendo desde hace mucho tiempo, la imagen del Congreso se va a deteriorar, porque la población está en contra, digamos, de que se desvirtúe el trabajo de la función parlamentaria.

Congresista que quiere la reelección, congresista que tiene que pedir su licencia.

Esa es mi posición.

Gracias.

El Señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Hay que aclarar algunas cosas.

La señora.— Por favor, presidente.

Solamente para... la palabra

El Señor PRESIDENTE.— Un momentito, por favor.

¿Qué ocurriría? Si el 100 % de los congresistas van a la reelección y el 100 % de los congresistas piden licencia, ¿qué pasa? Se cierra el Congreso y se destruye la democracia porque la democracia no puede existir sin un poder del Estado. Se han puesto a pensar lo absurdo que es eso.

Por qué razón en el Perú y en todas partes se dice que el cargo de congresista es irrenunciable y que el cargo de otros funcionarios es renunciante necesariamente.

Es decir, un ministro, un general del Ejército, un coronel de la Policía, un juez, etcétera, tienen que renunciar necesariamente seis meses antes de las elecciones si es que quieren postular. ¿Por qué?

¿Y por qué se dice que el cargo de congresista es irrenunciable? Porque si el ministro renuncia, lo reemplaza otro. Pero si todos los congresistas piden licencia, no pueden ser reemplazados. El poder del Estado desaparece.

Podemos pensar...

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Un accesitario.

El Señor PRESIDENTE.— ¡No! Con licencia no entra un accesitario. No, señor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces podemos pensar un minuto en cosas tan elementales antes de decir eso. ¿En qué país del mundo? Ustedes han visto que un congresista en ejercicio no hace política hasta el último minuto de su mandato. Un país del mundo en que no sea así.

¿En el Perú cuándo los congresistas de estos o anteriores periodos no han hecho política hasta el último día de su mandato? Siempre. Toda la historia del Perú.

¿Es proselitismo? ¿Es usar recursos del Estado hacer proselitismo en un debate parlamentario en el recinto del Congreso, en esta comisión?

Si yo expreso las posiciones de un partido político, estoy usando el micrófono del Congreso, el local del Congreso, estoy haciendo proselitismo. Se puede interpretar que sí. Sanción a este congresista por hablar en el Congreso porque está haciendo proselitismo. En la línea, como decía la congresista Echaíz, una línea muy tenue.

Entonces, por favor, reflexionemos sobre las cosas que decimos.

Por último, un congresista acá decía que no puede haber desigualdad y a la vez decía que hay rechazo total de la población al Congreso total, como dicen ciertas encuestas. Este Congreso tiene el rechazo del 100% o algo cercano al 100%.

Un congresista de este parlamento que intente ir a la reelección está en desventaja total contra el que postule contra él. En cualquier circunscripción, quien tiene 100% de rechazo tiene 0% posibilidad de ser elegido, o es que el que tiene 98% no tiene prácticamente posibilidad de ser reelegido.

Se supone que con ese argumento que expresaba un congresista del rechazo total, aquellos congresistas de este Parlamento que vayan a la reelección están perdidos. Porque tienen el rechazo total de la población peruana, según las encuestas que todos los medios publican.

Entonces, por favor, algunos argumentos deberían afinarse y pensarse por lo menos un minuto antes de hacerlos públicos.

La señora .- He pedido la palabra, presidente.

El Señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).- Gracias, presidente.

Efectivamente, presidente, yo suscribo lo que usted acaba de mencionar; algunos parlamentarios sostienen, por ejemplo, que esto no es necesario, que es una cosa trivial, es una cosa accesitaria.

Entonces, si no fuese así, presidente, ¿por qué se preocupan tanto y se rasgan las vestiduras? Sí, efectivamente, todas las

DOCUMENTO DE TRABAJO

cosas están bien como están. Creo que hay que tener un poco de coherencia, presidente.

El cargo de parlamentario es un cargo eminentemente político y es un cargo eminentemente representativo. Y en esa naturaleza, presidente, es que inclusive nosotros como parlamentarios somos escogidos primero por el partido y después por el voto preferencial, porque lo que primero distribuye los escaños en el parlamento, en la Cámara, es el voto por el partido y después el voto preferencial que puede obtener cualquier parlamentario, presidente.

Entonces, lo que quieren aquí algunos políticos dentro y fuera del Congreso, presidente, es que no se pueda identificar la tarea de un parlamentario con sus ideas o con el partido político al que pueden representar y efectivamente lo que quieren es terminar colocando a todos en el mismo saco, presidente, para seguir desprestigiando al Congreso y para seguir diciendo que todos son lo mismo, que todos son la misma cosa.

Y no permitir que, en ese crisol democrático representativo, presidente, cada uno de los parlamentarios pueda, precisamente con legitimidad del voto que tuvo, defender las ideas de la agrupación política que lo puso en el Congreso, presidente, que es lo más natural y que debería ser un trabajo de lo más natural que debería poder ocurrir aquí en el Perú y que ocurre de hecho en todas partes del mundo, presidente.

Con respecto al rechazo ciudadano, yo comparto su posición. Si tanto les preocupa, digamos, si tanto es el rechazo ciudadano, ¿qué les preocupa que los parlamentarios puedan libremente expresar sus posiciones político-partidarias en el recinto del Congreso, presidente?

Somos elegidos por partidos políticos, y debemos poder representar las posiciones de esos partidos políticos; si no, ¿cuál es nuestra naturaleza representativa, si no es esa al ser elegidos por partidos políticos, presidente?

Respecto a los recursos, ahí me parece que hay un doble discurso, porque evidentemente los recursos públicos, presidente, son para labores parlamentarias, eso es obvio, no son para labores proselitistas, pero imaginemos que uno pudiese recibir a un dirigente partidario en su oficina.

Recibo a un dirigente del partido en mi condición de representante de ese partido político, de representación de la ciudadanía sí, pero también de representante del partido político al que represento a través de una bancada por el que fui elegido a través de un partido, etc.

Lo recibo en la oficina, entonces estoy utilizando instalaciones públicas, estoy utilizando dinero público para hacer

DOCUMENTO DE TRABAJO

proselitismo partidario. Mentira, pues estaríamos cayendo en un absurdo obvio.

Yo creo que hay que aprender a distinguir efectivamente. Si vamos a ir a hacer campaña, a recorrer las calles, a entregar volantes, a participar en un mitin, no podemos ir, pues, con recursos del Estado, no podemos pagarnos el pasaje con recursos del Congreso. Eso creo que está clarísimo, pero tenemos que precisar, y lo que hace esta ley es evidentemente precisar, que nuestra labor en su naturaleza político-representativa contempla la expresión de posiciones político-partidarias porque somos elegidos por partidos políticos.

Eso me queda claro y hay que tratar de no desviar el debate por parte de algunos parlamentarios que he escuchado el día de hoy, presidente. (6)

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista, tiene la palabra el congresista Lizarzaburu.

Muchas gracias, señor presidente. No quiero profundizar más lo que ya se ha profundizado respecto al tema, estoy totalmente de acuerdo con las apreciaciones de congresistas que han antecedido en el sentido de que no podemos coaccionar ni coactar la libertad de expresión de los congresistas pensando en que van a estar en campaña política usando los dineros públicos.

Las personas que procedemos de manera correcta sabemos que no podemos usar los dineros públicos para campañas políticas, pero no podemos también menoscabar nuestro derecho de libertad de expresión.

Y sin ánimo más de alargar lo dejo ahí señor presidente y adelante con la democracia.

Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Revilla.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenos días.

Presidente hay algo importante que no se menciona y se trata de olvidar. Una de las primeras razones que desprestigia al Congreso de la República es el accionar de cambiar de bancada de partido por el que uno fue electo. Si queremos hablar de traición al electorado, la primera traición que se genera al electorado es salir de la ideología a la que uno postuló, sobre todo en los partidos sólidos, la primera elección es esa, es los votantes, porque recuerde presidente, que los parlamentarios se eligen en primera vuelta, no cuando hay 2 opciones de los 2 más votados, se elige en primera vuelta cuando todos los partidos presentan sus cuadros y los votantes son los que asimilan ese plan de trabajo, ese plan de gobierno esa afinidad directa, presidente, la primera opción.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, eso es lo principal, presidente, y hay que entender que todos seguimos siendo representantes políticos. Sería imposible, presidente, entonces, ir a una entrevista a un canal de televisión, ahorita no se sabe si es candidato, ni siquiera precandidato, sin ningún partido por las fechas, pero ya estamos en el año electoral.

Señor presidente, entonces, imposible dar una entrevista que mencione una que otra situación en contra del partido y que tú no puedas defender tu posición, ni siquiera puedas dar una opinión.

Si te preguntan por el líder de tu partido, se supone que tú piensas que es el mejor gestor y no podrías opinar en base a eso sería proselitismo político que algún colega exprese eso, sobre todo [...] políticos en funciones.

Entonces, presidente, eso es incongruente. Te diría que el congresista estar totalmente limitado este año de opinar y no va a poder opinar en ninguna instancia, netamente vamos a opinar siempre, a favor de la ideología política que representamos, y a favor de la primera elección de los ciudadanos, que fue la que los eligió y la que nos colocó en el curul.

Así que, presidente, atacar ese sentido, atacar ese sentido y ni siquiera haber tenido un acogimiento de ideología adecuado cuando [...] postuló, eso presidente es la primera traición.

Entonces, presidente, hay que tratar de mantener una coherencia y, obviamente siempre vamos a tener opiniones políticas, y siempre van a ser en pro y en favor de la ideología que representamos, porque por algo la estamos representando en el Parlamento.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Gladys tu has pedido? La congresista Echaíz tiene el uso de la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— El tema me parece, señor presidente, que, por lo menos la propuesta que se nos pone no es tan clara, porque los discursos van por un lado y van por otro lado, ¿verdad?

Nosotros tenemos que centrarnos en lo que se nos está presentando como propuesta de norma modificatoria o la incorporación de un artículo que habla del principio de neutralidad respecto de los parlamentarios.

Que sí, pues, debería, debe regularse de una manera clara, precisa, en razón de la condición permanente que tienen de funcionarios públicos, que como usted bien ha dicho es irrenunciable, e inclusive, aunque la ley no lo diga, limitante en cuanto a las licencias, porque el Congreso no puede cerrar,

DOCUMENTO DE TRABAJO

tiene que seguir funcionando, ni siquiera en las circunstancias que la Constitución lo permite, impide que sea antes un tiempo determinado. Y luego inmediatas elecciones.

Cuando nosotros hablamos de imparcialidad o neutralidad en este principio, lo estamos haciendo en términos generales, no en un tiempo electoral o solamente para el tiempo electoral. En la norma no lo dice, es general.

Y como bien decía antes, aquí en el Congreso todos los Plenos, en todos los lugares, en todo momento cada grupo hace política y nada tiene que ver con la condición de ser o no ser o dejar de ser de un partido, porque allí también hay otras confusiones.

No todos los que postulan por un partido son miembros de ese partido.

Hay invitados, hay voto preferencial y hay militantes.

¿Qué pasa si son los invitados los que salen y no los militantes?

¿De qué estamos hablando? ¿La traición a quién?

Y ¿qué identificación de pronto podría haber cuando se invita bajo unas condiciones y luego se actúa bajo otras? Es complicado el tema de hablar en estos momentos de esas condiciones de los miembros que conforman una lista.

Quizás sería bueno que de todo lo que se ha dicho acá se incluya esa predicción, porque de acuerdo con el texto constitucional, que es de 92, 92. La función de congresista dice es a tiempo completo y le está prohibido desempeñar cualquier cargo, cargo o profesión u oficio, durante las horas de funcionamiento del Congreso.

Cargo, profesión, oficio, que no tiene nada que ver con el tema de salir, hablar, conversar con la gente en su condición de.

Para mí el problema sí se presenta, incluso dentro del propio partido, porque si hay voto preferencial, y yo voy a un lugar como representante, funcionario, parlamentario representante de un partido político, y trato de exponer el trabajo que se hace o que hago. Estoy en ventaja en relación a los demás miembros de la lista de mi propio partido que tengan, ¿verdad? Entonces, si a eso se refieren, podría ser, no lo sé.

Lo que yo no veo es la necesidad de este artículo. No veo yo la necesidad, porque está claro que el congresista es congresista las 24 horas del día y que lo único que prohíbe la Constitución es desempeñar otra función mientras el Congreso esté en funcionamiento, o sea, cuando hay comisiones, cuando hay Pleno, fuera de esos horarios, el congresista está habilitado, eso es lo que dice la Constitución.

Eso dice... entonces, ¿por qué tanto problema? ¿Por qué nos preocupamos? Las precisiones a veces no son necesarias, se

DOCUMENTO DE TRABAJO

entienden, salvo que como ahora todo es malo, haya que, no sé, poner el punto en la i sobre lo que ya está dicho. Y ahí es más bien donde vienen más problemas.

Pero bueno, si nosotros hablamos que los parlamentarios en ejercicio de sus funciones pueden expresar, defender y promover las posiciones ideológicas, programáticas y partidarias sin que ello constituye el deber de imparcialidad y neutralidad. No sé por qué no tendríamos que decir que todos los días, y está aquí en el Congreso en representación de, y cada actuación perjudica o beneficia al grupo que representa, no están haciendo proselitismo o de repente actuando en contra de... Que es lo que más se hace.

A ver, ¿cómo lo digo? A mí me gustaría que me aclaren el porqué de la norma. El porqué de la norma... ¡Ojalá me lo aclare! ¿El porqué de la norma? Porque no es necesario.

El candidato congresista más bien está en desventaja. Está en desventaja ventaja porque los errores del todo o de cada uno lo cargan todos. Ese es el tema.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Muñante, tiene la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Bien, bien, presidente, muchas gracias.

Sí, efectivamente, la congresista Echaíz ha dado en el clavo.

Sin embargo, a ver, porque es preciso aclarar. Cuando estuvimos discutiendo aquí en el Congreso sobre la necesidad de elaborar una ley de desarrollo constitucional sobre la cuestión de confianza, ¿se acuerda presidente? Muchos dijeron, pero si eso ya está claro, ya el Tribunal Constitucional ha dicho que es para los actos políticos del gobierno, y entonces, hubo mucha oposición.

Finalmente, nosotros tuvimos que precisar lo que supuestamente estaba claro. ¿Y de qué nos libramos, presidente, de un golpe de Estado? Porque si no, ya hace rato el señor Castillo hubiese impuesto cuestiones de confianza para la Asamblea Constituyente y hace rato no habría congreso, no habría democracia y estaríamos viviendo en una dictadura socialista del siglo XXI.

En estos momentos, en el Perú y este Congreso lo evitó presidente, y debemos decirlo porque hay mucha, digamos, amnesia selectiva. Entonces, se aclaró un tema que supuestamente estaba claro.

Y, evidentemente, presidente, la vieja confiable de los diversos partidos políticos que existen hoy es pegarle al Congreso. O sea, tú eres popular por pegarle al Congreso. Ya no eres popular por dar una propuesta, por plantear una solución, por, no sé,

DOCUMENTO DE TRABAJO

pues plantear toda una estructura del Estado. No, simplemente pégale al Congreso y te aseguras popularidad.

Entonces, como sabemos que esto se viene, presidente, es preciso aclarar porque evidentemente nos van a buscar la sinrazón, como toda la vida lo han hecho. De que si el congresista realiza un comentario en favor de su partido político, en el Pleno eso ya es proselitismo, hay que denunciarlo, hay que sancionarlo.

Y, justamente, creo que eso es lo que se tiene que evitar, precisando lo que ya estaba claro. Si ya de antemano sabíamos que eso sí se puede hacer. Y es más, insólitamente, presidente, escucho a ex congresistas que han estado aquí en el parlamento 18 años, 18 años en el parlamento que nunca hicieron nada en su vida, para no repetir lo que dijo PPK.

Entonces, presidente, siempre hicieron uso de la reelección, siempre hicieron uso de su libertad, de defender sus ideas políticas y nunca los criticaron. Pero ahora, claro, como la vieja confiable es pegarle al Congreso de ahora, ahora salen a criticar.

Creo, presidente, que es importante precisar lo que ya está claro, diciendo que cuando el congresista expresa sus ideas políticas, ideológicas o partidarias, no está violando la neutralidad o la imparcialidad. Y creo, presidente, si es necesario, que se diga que las actividades de proselitismo político, que se entiende que son mítines, marchas, reuniones en una base, que sí constituye una actividad proselitista, debería ser fuera de los horarios en que el congresista está realizando una comisión o el Pleno. En todo caso, presenta su licencia si quiere estar allí, porque eso también tiene que quedar claro.

En la Constitución, artículo 92 que hemos leído: dice en los horarios de funcionamiento del Congreso, uno se pregunta cuáles son los horarios de funcionamiento del Congreso.

Bueno, sería importante entonces precisar, que los horarios de funcionamiento del Congreso para cada parlamentario son cuando tiene comisiones y cuando está dentro del Pleno del Congreso.

(7)

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE .- De acuerdo.

La señora LUQUE IBARRA (BDP) .- He pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE .- El congresista es congresista los 365 días del año, las 24 horas del día, pero la precisión que pide el congresista Muñante se refiere a las sesiones de las comisiones y a los plenos del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Luque.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, primero, para aclarar una cosa, durante que alguien me diga si un congresista ha sido sancionado por expresar sus posiciones ideológicas, políticas o programáticas.

Yo, durante el tiempo que soy parlamentaria, he visto en el Congreso venir a líderes de distintos partidos políticos y han hecho eventos usando las salas del Congreso. Nadie los ha cuestionado, nadie los ha sancionado, así que no hay necesidad de hacer ninguna afirmación o riesgo de una sanción en ese tema porque eso en la práctica sucede y ningún parlamentario ha sido sancionado por el tema.

El tema, presidente, es que hay que sincerar el debate y qué bueno que a raíz de varias intervenciones se esté sincerando. El tema central son las campañas electorales. Ese es el tema central.

Y lo que quiere el Congreso, o sea, un grupo de parlamentarios, es autorregularse, quiere hacer campaña electoral y no quiere cumplir el principio de neutralidad.

El principio de neutralidad, presidente, ha sido establecido por algunos órganos del sistema electoral, entre ellos el Jurado Nacional de Elecciones, que, por cierto, en esta propuesta, ni siquiera ha opinado, porque ha sido presentada hace poco y rápidamente ha sido dictaminado. Así son algunas propuestas que tienen suerte.

Entonces, ¿cuáles son para mí las reglas concretas que, en mi opinión, debería cumplir un congresista en el marco de una campaña electoral o proselitismo político?

Primero, presidente, debería estar prohibido utilizar recursos públicos a los cuales tiene acceso o disponer de su condición de congresista para estas actividades proselitistas. Esa es una primera regla que debería cumplirse.

Segundo, no debería interferir en las actividades propias de la función congresal. No debería interferir.

Si el congresista quiere participar en sus actividades políticas durante la campaña electoral, quiere hacer proselitismo político basado en su campaña porque va a ser reelegido, ¿qué debería pasar? En ese tiempo que pasa, debería solicitar la licencia correspondiente, la licencia correspondiente.

Pero, además, hay un conjunto también de prohibiciones específicas que debería quedar muy claro, debería quedar muy claro, porque, fíjese que a raíz precisamente del debate de la neutralidad, en el país a todo funcionario o servidor se le obliga a un conjunto de reglas específicas, desde el hecho de que en algunos casos se han establecido licencias; en algunos casos le prohíben que durante los noventa días previos a la elección no realicen actividades de inauguración, inspecciones

DOCUMENTO DE TRABAJO

de obras, etcétera, en el caso, por ejemplo, de algunas autoridades vinculadas a los municipios, en fin.

Hay incluso, en un momento se especificó que no podían ni repartir bienes adquiridos con dineros del Estado, producto de donación, en fin, se establecieron cosas específicas, y para el caso del parlamentario, no puede decirse solamente para el tema de las sesiones en comisiones y plenos, ¿y la semana de representación?

En la semana de representación, también se destina a recursos públicos. O sea, también tiene que ser claro, si, por ejemplo, un parlamentario se va a dedicar en su semana de representación a hacer su campaña electoral, no debería utilizar ningún recurso público del Estado, porque eso es dinero de todos los peruanos.

Esa es mi posición, presidente.

Y de ninguna manera se me diga que esta norma está pretendiendo garantizar la opinión ideológica política programática del congresista. Eso no es así. No necesitamos una norma para eso.

El congresista puede emitir su opinión ideológica, política, programática y no va a ser sancionado.

El tema central es qué va a suceder durante la función congresal y la campaña política. Ese es el tema central y, en mi opinión, el Congreso lo que está buscando es autorregularse, sin ni siquiera pedir la opinión de los organismos electorales. Ese es el tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Buenos días, presidente.

Presidente, la norma que se debate hoy en día, creo que algunos colegas congresistas no entienden el fondo y escuchando, por ejemplo, lo que ha relatado la congresista Ruth Luque sobre las sanciones de la opinión personal de algunas personas, ahí entramos, por ejemplo, al tema de la subjetividad.

¿Y por qué digo subjetividad? Porque para algunas personas, algunos casos son libertad de expresión, y otros casos son sancionables. ¿Quién determina eso, presidente? ¿Quién determina qué es lo que puede y no puede decir, por ejemplo, un congresista?

Ha habido procesos, y no estamos en época todavía electoral, presidente; ha habido procesos que se les ha abierto a congresistas de la República por participar en actividades no de campaña, porque no estamos ahorita teniendo ni siquiera

DOCUMENTO DE TRABAJO

precandidatos o candidatos activos, por participar en actividades de sus partidos políticos por los que fueron elegidos.

Y qué irónico, presidente, que siempre las personas que son fanáticos del transfuguismo, siempre las personas que se han pasado, por ejemplo, por el Congreso de bancada en bancada y bancadas que ni siquiera tienen representación partidaria porque no han venido de un partido político, sean las personas que estén en contra de toda norma que permita tener una claridad y, sobre todo, presidente, permitir institucionalizar los partidos políticos.

Y esto no se tiene que hacer, obviamente, con dinero del Congreso de la República de ninguna forma, y es por eso, presidente, que tiene que haber claridad sobre lo que es la neutralidad, la opinión de un parlamentario y la representación que tiene un parlamentario elegido por un partido político.

Mi pregunta es, presidente, ¿puede un congresista de la República elegido por un partido político participar en actividades, por ejemplo, de formación de su propio partido político por el que fue elegido? ¿Puede o no puede? Eso es finalmente un tema subjetivo para muchos, claro, para los que no les gusta el tema del partido. Puede.

Además, presidente, ya lo hemos tenido en campaña política, un congresista de la República, por ejemplo, participar en una actividad de campaña política dentro, por ejemplo, no solo de la semana de representación, sino de los treinta días del mes, ¿lo puede hacer? Claro que no. Eso es lo que se ha determinado y eso es lo que debería apostar la neutralidad.

Sin embargo, la lectura, presidente, que tienen muchas veces los organismos electorales es eso, es subjetiva.

Lo que tiene que haber, presidente, es una línea súper bien marcada de saber qué congresista sí está vulnerando, vulnerando a través de sus actividades, la norma electoral que es clarísima y no se pretende en este caso, presidente, desconocer.

Tiene que haber también, presidente, un entendimiento de qué es lo que puede y no puede hacer un congresista. Creo que todos sabemos qué puede y qué no puede hacer un congresista.

El problema, presidente, es que cuando se cuestiona un hecho, nuevamente entra la subjetividad de saber quién es la persona, a ver si la sanciono o no la sanciono, pese a que no haya cometido ningún tipo de falta.

Ha habido parlamentarios de diferentes bancadas y nuevamente cojo el ejemplo, presidente, a esos parlamentarios se les ha abierto un proceso. Las instituciones correspondientes dentro del Congreso de la República meten un informe de que la persona no ha vulnerado ninguna falta; inclusive se han abierto procesos

DOCUMENTO DE TRABAJO

penales, presidente, investigaciones penales para muchos parlamentarios, y es lamentable, presidente, que hasta por votaciones de algunos parlamentarios, pese a que la Constitución lo prohíbe, se hayan abierto procesos.

Entonces, para evitar, presidente, que los 130 parlamentarios que tengas, cada vez que quiera el jurado u otro abrir un proceso y este se analice, sí, presidente, considero que debería existir una modificación explícita.

Creo que ya se han hecho varias normas en este caso interpretativas, específicas, para que no haya lecturas subjetivas como lo que pasó con el tema de si se puede o no se puede dar o brindar o solicitar cuestión de confianza sobre algunos temas.

¿Que han permitido la norma interpretativa, presidente? Que no haya lecturas fuera de eso, y creo que esta norma apunta a ello. No quieren sacarle la vuelta de ley de ninguna forma, se tiene que sancionar cuando corresponda también, solo que esta norma va a ser específica o este reglamento va a ser específico para que nadie utilice su criollada en sacarle la vuelta, presidente, a las normas que ya están establecidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Hay que informar para los que todavía no lo conocen que el artículo 7 del Código de Ética prohíbe el uso de recursos públicos a los congresistas cuando no sea en funciones congresales.

Si no hay más intervenciones, se pone al voto el predictamen recaído en el proyecto de Resolución Legislativa 11306/2024-CR, que propone la resolución legislativa que incorpora el artículo 25-A al Reglamento del Congreso para optimizar el ejercicio de los derechos políticos de los parlamentarios.

Atendiendo a la propuesta del congresista Muñante, se está haciendo la siguiente precisión al texto sustitutorio.

Por favor, señora secretaria técnica, dé lectura al texto sustitutorio.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Con su venia, señor presidente.

El artículo 25-A que se está incorporando al Reglamento del Congreso de la República tiene el siguiente texto:

Artículo 25-A. Principio de neutralidad respecto de los parlamentarios. Los parlamentarios en ejercicio de sus funciones pueden expresar, defender y promover las posiciones ideológicas, programáticas y partidarias sin que ello constituya inflexión al

DOCUMENTO DE TRABAJO

deber de imparcialidad y/o neutralidad. Esto no habilita actividades de proselitismo político en horarios en los que se desarrollen las sesiones de comisiones en las que son miembros y/o del Pleno del Congreso, salvo que se solicite licencia sin goce de haber respectiva.

Ese es el texto que se está enviando en este momento al chat de congresistas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Proceda llamar a los señores congresistas para registrar el sentido de su voto.

La SECRETARIA TÉCNICA para lista para la votación nominal:

Con su venia, señor presidente.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Aragón Carreño (), Aragón Carreño (); Camones Soriano (), Camones Soriano (); Juárez Gallegos () .

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se toma en cuenta el voto a favor del congresista Revilla en reemplazo del congresista Aguinaga, que se encuentra con licencia.

Revilla Villanueva, a favor.

Se da cuenta del voto a favor de la congresista Camones Soriano a través del chat de la plataforma.

Camones Soriano, a favor.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Elías, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, en contra.

Juárez Gallegos () .

Se da cuenta del voto a favor de la congresista Chacón Trujillo en reemplazo de la congresista Juárez Gallegos.

Chacón Trujillo, a favor.

Moyano Delgado

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Alegría García (), Alegría García () .

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se da cuenta del voto a favor de la congresista Barbarán Reyes en reemplazo del congresista Alegría García.

Barbarán Reyes, a favor.

Se da cuenta del voto en abstención del congresista Aragón Carreño a través del chat de la plataforma.

Aragón Carreño, abstención.

Lizarzaburu Lizarzaburu (), Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Lizarzaburu, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Juárez Calle.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Calle, a favor.

Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, abstención.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, abstención.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor.

Herrera Medina (); Herrera Medina (); Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Paredes Gonzales ().

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ya está registrado su voto, congresista Moyano, a favor.

Paredes Gonzales.

El congresista Paredes Gonzales manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Paredes Gonzales, a favor.

Quiroz Barboza (); Quiroz Barboza (); Williams Zapata.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor, con reserva.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Williams Zapata, a favor, con reservas.

Tudela Gutiérrez ().

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor, con reservas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, a favor, con reservas.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— A favor. (8)

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cavero Alva, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, en contra.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Valer Pinto, en contra.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor, con reservas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor, con reservas.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, abstención.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luque Ibarra, en contra.

Segundo llamado a los congresistas titulares, que no han respondido el primer llamado:

Luna Gálvez (); Herrera Medina (); Quiroz Barboza ().

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesorios de los congresistas titulares que no han respondido el llamado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Espinoza Vargas (); Tello Montes (); Bellido Ugarte (); Cruz Mamani (); Montalvo Cubas (); Bazán Calderón (); Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia ()).

Señor presidente, habiendo culminado con el llamado del sentido de voto de los señores congresistas se tiene registrado 15 votos a favor, 5 en contra, 4 abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señores congresistas.

Conforme al registro de votos anunciado por la secretaria técnica, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

Como tercer punto de agenda tenemos, debate y votación de los predictámenes de control de los Decretos Legislativos 1553, 1574, 1609, 1634, 1667 y de los Tratados Internacionales Ejecutivos, 203, 204, 205, 206 y 207.

Esta comisión tomando el valioso aporte de la Subcomisión de Control Político, presenta en esta sesión los predictámenes correspondientes al Decreto Legislativo 1553, emitido en el marco de las facultades delegadas que el Congreso de la República otorgó al Poder Ejecutivo a través de la Ley autoritativa 30696, publicada el 28 del 2023, a través del cual se delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado.

Los Decretos Legislativos 1574 y 1609, emitidos en el marco de las facultades delegadas que el Congreso de la República otorgó al Poder Ejecutivo, a través de la Ley autoritativa 31880, publicada el 23 de setiembre del 2023, a través de la cual se delegó al Poder ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgos de desastres, Niño global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia.

Y los Decretos Legislativos 1634 y 1667, emitidos en el marco de las facultades delegadas que el Congreso de la República otorgó al Poder Ejecutivo a través de la Ley autoritativa 32089, publicada el 04 de julio de 2024, a través del cual se delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.

Asimismo, tenemos los predictámenes correspondientes a los tratados internacionales ejecutivos 203, 204, 205, 206 y 207 que fueron ratificados por el Poder Ejecutivo en el año 2019, cuya constitucionalidad ha sido analizada en el marco de los artículos 56, 57 y 118 de la Constitución y el artículo 92 del Reglamento del Congreso.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Cabe pensar que todas las normas antes señaladas fueron materia de análisis, iniciando informes previamente aprobados por la Subcomisión de Control Político. En el caso de los Decretos Legislativos, los informes fueron aprobados en el periodo anual de sesiones 2024-2025, bajo la presidencia del congresista Arturo Alegría García.

Respecto a los Tratados Internacionales Ejecutivos, los informes fueron aprobados en el periodo anual de sesiones 2023-2024, bajo la presidencia de la congresista Patricia Juárez Gallegos.

A continuación, doy a conocer un breve detalle de cada uno de ellos.

1.El Decreto Legislativo 1553, emitido con el objeto de coadyuvar el curso de la reactivación de la economía nacional, mediante la aprobación de disposiciones que agilicen, faciliten y fortalezcan la programación, formulación, evaluación y ejecución y seguimiento de las inversiones en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.

Y la contratación pública, así como modernizar la gestión de las inversiones públicas, mediante la aplicación de estándares internacionales de dirección de proyectos adaptados al referido sistema nacional.

2.Decreto Legislativo 1574, se emitió con el objeto de modificar el nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, específicamente el artículo 205, sobre el procedimiento de control de identidad para establecer un plazo de hasta 12 horas para dicho control en el caso de extranjeros, a efecto de que se pueda realizar coordinaciones con las autoridades nacionales, consular en el país de origen según el caso, órganos de cooperación policial internacional y otras que se consideren pertinentes, para una plena identificación.

3.Decreto Legislativo 1609, se emitió con el objeto de consolidar la línea de carrera policial y el proceso de ascenso sobre la base de criterios objetivos de evaluación, así como de crear la Reserva Policial como fuerza de apoyo.

4. El Decreto Regulatorio 1634, se metió con la finalidad de regular un fraccionamiento especial para deudas tributarias administradas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para incentivar el pago de las deudas tributarias y con ella ser posible el incremento del Tesoro Público.

5. Decreto Legislativo 1667, se emitió con el fin de establecer disposiciones para la gestión del servicio de traducciones oficiales y regular la selección, ratificación, funciones y la potestad sancionadora sobre los traductores públicos juramentados, aplicando el presente legislativo a los traductores públicos juramentados y en lo que resulta aplicable

DOCUMENTO DE TRABAJO

a las entidades de la Administración Pública, señaladas en la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

En este sentido, señores congresistas, realizado el examen de constitucionalidad de estos decretos legislativos, se concluye que estos cumplen con los parámetros constitucionales previstos para la legislación delegada establecidos en el artículo 104 de la Constitución Política.

Este es que el objeto de análisis no se encuentra referido a reforma constitucional, aprobación de tratados internacionales, leyes orgánicas, ley de presupuestos, ley de la cuenta general de la República y no lesionan derechos fundamentales.

Además, se tiene que los decretos legislativos se encuentran dentro del ámbito de la materia delegada y se han emitido dentro del plazo de la ley autoritativa.

Del mismo modo, han sido informados al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del Congreso.

Ahora paso a sustentar los predictámenes de los Tratados Internacionales Ejecutivos.

El Tratado Internacional Ejecutivo 203, denominado Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Anticrustantes perjudiciales en los buques 2001, tuvo por finalidad establecer disposiciones para reducir o eliminar los efectos desfavorables de los sistemas anticrustantes en el medio marino y en la salud de los seres humanos, reconociendo las necesidades de seguir desarrollando sistemas anticrustantes que sean eficaces y no presentan riesgos para el medio ambiente y de fomentar la sustitución de los sistemas perjudiciales por sistemas que lo sean menos o preferibles por sistemas inocuos.

2. El Tratado Internacional Ejecutivo 204, denominado enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, tuvo por finalidad modificar las disposiciones del protocolo de Montreal buscando la reducción gradual de la producción y consumo de las sustancias denominadas hidrofluorocarbonos, HFC, de las cuales son gases de efecto invernadero que tienen un enorme potencial de calentamiento global y con efectos a corto plazo.

3. El Tratado Internacional Ejecutivo 205, denominado acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional UEALC, tuvo por finalidad constituir la Fundación Internacional UEALC, Unión Europea y los Países de América Latina y el Caribe, estableciendo los objetivos de la misma y definiendo las normas y directrices generales que rigen sus actividades, estructura y funcionamiento.

4. El Tratado Internacional Ejecutivo 206, denominado *addendum* número uno del convenio de financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al desarrollo económico

DOCUMENTO DE TRABAJO

sostenible y promoción de las pymes a nivel subnacional, tuvo como objetivo modificar el convenio en términos de ampliar el periodo de ejecución establecido en las condiciones particulares del convenio, establecer la relación de la base de ejecución operativo de 48 a 55 meses.

5. El tratado Internacional Ejecutivo 207, que contiene el Tratado sobre la República del Perú y del Reino Unido, de Gran Bretaña, Irlanda del Norte, sobre el reconocimiento mutuo de títulos profesionales y grados académicos.

Ha tenido como finalidad reconocer y conceder validez a los títulos profesionales y grados académicos otorgados por universidades, instituciones de educación superior, universitarios, instituciones y escuelas de educación superior autorizadas y reconocidas oficialmente por el Perú y el Reino Unido.

Luego del análisis realizado de dichos tratados internacionales ejecutivos, se ha verificado que todos cumplen con los requisitos formales y materiales para su emisión, puesto que no versan sobre materia de derechos humanos, soberanía, dominio interior del Estado, defensa nacional, ni obligaciones financieras del Estado.

Asimismo, tampoco crean, modifican o suprimen tributos, ni exigen modificación o derogación de alguna ley, ni requieren medidas legislativas para su ejecución.

Por otra parte, también se ha verificado que los referidos tratados ejecutivos han cumplido con el plazo de 3 días útiles posteriores a la celebración de los mismos para que el Poder Ejecutivo dé cuenta de ellos al Congreso de la República.

En tal sentido, esta comisión coincide con el análisis realizado por la Subcomisión de Control Político, tanto a los decretos legislativos como a los tratados internacionales ejecutivos que he sustentado, coincidiendo en todos los casos que han cumplido con los parámetros constitucionales y reglamentarios para su emisión.

En consecuencia, habiendo culminado con la sustentación, pongo a vuestra consideración la aprobación de los 10 predictámenes en los términos que acabo de sustentar.

Si algún congresista desea intervenir, tiene el uso de la palabra.

Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Bien, presidente, muchas gracias.

Yo solo quiero manifestarme con respecto a 2 anteriores dictámenes, presidente o decretos legislativos, que todavía no se han resuelto por la Comisión de Constitución.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Aprovecho esta oportunidad para hacerlo. Resulta, presidente que, en una primera delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo, en el tiempo del señor PPK, hubo extralimitaciones y hubo uno en especial, el Decreto Legislativo 1323, que en su momento el Congreso, en la Comisión de Constitución precedido por el excongresista Micky Torres, resolvió declarar la derogación parcial de ese decreto legislativo.

Resulta que, habiéndose aprobado esa ley de control político, fue al Ejecutivo y nuevamente fue observado, fue la observación del control político del Congreso, una cosa bastante rara. Cuando regresa al Parlamento, ocurre el cambio, el presidente Vizcarra ingresa, y ese tema como que se archivó hasta el día de hoy.

Yo creo que no puede suceder que el Congreso abdique de esa función de control.

Por eso, también hemos solicitado, oportunamente la revisión o el desarchivamiento de ese dictamen que resolvió la derogación parcial del Decreto Legislativo 1323.

Además de ese, cuando se le dio nuevas facultades legislativas al señor Vizcarra, ya en el poder, emitió otro decreto que se extralimitó de la ley facultativa, y me estoy refiriendo al 1408, que hice la observación en su momento a la presidenta de la subcomisión de control político. Pero ¿qué resulta? Ella aparta ese decreto, aprueba el resto, pero hasta el día de hoy ese control ha quedado en el limbo, no se ha vuelto a tocar. Es el 1408, que también se extralimita de la ley facultativa.

Solicito, presidente, que en su gestión se puedan resolver ambos temas que están pendientes, están en el limbo jurídico en estos momentos y necesita ser resuelto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Muñante.

Bueno, si no hay otra intervención, solicito que sean votados en bloque.

Señora secretaria técnica, proceda a llamar a los señores congresistas para registrar el sentido de su voto. (9)

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señor presidente.

Pasamos al voto de los dictámenes de control político a los que usted hizo referencia.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Aragón Carreño (), Aragón Carreño.

El congresista Aragón Carreño manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Aragón Carreño, a favor.

Camones Soriano (), Camones Soriano (); Juárez Gallegos ().

La congresista Chacón Trujillo manifiesta su voto a favor en reemplazo de la congresista Juárez Gallegos.

Chacón Trujillo, a favor.

Moyano Delgado (), Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Alegría García (); Alegría García (); Lizarzaburu Lizarzaburu (); Lizarzaburu Lizarzaburu (); Elías Ávalos (); Elías Ávalos.

El congresista Elías Ávalos manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Elías Ávalos, a favor.

Juárez Calle (), Juárez Calle.

La congresista Juárez Calle manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Juárez Calle a favor.

Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Mita Alanoca (); Mita Alanoca (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor.

Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Herrera Medina, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Paredes González (); Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza (), Quiroz Barboza.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Quiroz Barbosa manifiesta su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

Quiroz Barboza, abstención.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Williams Zapata, a favor.

Tudela Gutiérrez () Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Tudela, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Cavero Alva.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Cavero Alva (); Cutipa Ccama.

Se da cuenta del voto en abstención del congresista Cutipa Ccama a través del chat de la plataforma.

Cutipa Ccama, abstención.

Valer Pinto (); Valer Pinto (); Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor, con excepción del Decreto Legislativo 1634, en el cual voto en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Flores Ramírez vota a favor en los predictamen 1553, 1574, 1609, 1666 y tratados internacionales ejecutivos 203, 204, 205, 206 y 207 y su voto en contra en el Decreto Legislativo 1634.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA DE NUÑEZ (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Luque Ibarra.

La congresista Luque Ibarra manifiesta su voto en contra, a través del chat de la plataforma.

Luque Ibarra, en contra.

Se da cuenta...

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor. Cuyo voto estaría siendo en reemplazo del congresista Aguinaga Recuenco.

Del mismo modo, se da cuenta del voto a favor del congresista Valer Pinto, a través del chat de la plataforma.

Valer Pinto, a favor.

El congresista Alex Paredes manifiesta su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

Paredes Gonzales, en abstención.

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han respondido el llamado:

Alva Prieto (); Ventura Angel (); Bustamante Donayre (); Castillo Rivas (); Flores Ruiz (); Jiménez Heredia (); López Morales (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Espinoza Vargas (); Tello Montes (); Bellido Ugarte (); Cruz Mamani, Montalvo Cubas (); Amuruz Dulanto () .

Señor presidente, habiendo culminado con el registro de votación de los señores congresistas, se tiene registrado.

En los decretos legislativos 1553, 1574, 1609 y 1667, así como en los tratados internacionales ejecutivos 203, 204, 205, 206 y 207, el resultado es 18 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Mientras que el resultado en el Decreto Legislativo 1634 es 17 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Los predictamen de control político han sido aprobados por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Conforme al registro de votos anunciado por la secretaria técnica, los predictamen de control han sido aprobados por mayoría.

Como cuarto punto de agenda, teníamos programada la sustentación del Proyecto de Ley 8873/2024-CR de autoría de la congresista Patricia Chirinos; sin embargo, el día de ayer a las cinco con seis minutos, ingresó el Oficio 3197-2024-2025-CR de la congresista Patricia Chirino, mediante el cual solicita reprogramación de la sustentación de su Proyecto de Ley 8873.

En tal sentido, se reprogramará dicha sustentación.

Finalmente, en el quinto punto de la agenda teníamos la sustentación del Proyecto de Ley 1669/2024-CR. Sin embargo, el congresista Elvis Vergara, autor del proyecto, ha comunicado el día de hoy que no podría sustentar su proyecto de ley.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No habiendo otro punto que tratar, se consulta la dispensa de trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay oposición, se da por aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:10 h, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 12:10 h, se levanta la sesión.